

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Metodología de estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar los artículos 16 bis, fracción IV; 33, fracción XIX; 64, fracción V bis; y 84, y adicionar las fracciones V ter y VIII al artículo 64, reubicándose el contenido de la actual VIII en la fracción IX; y un párrafo tercero al artículo 153 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios

2 de octubre de 2025

Metodología aprobada

- 1.** Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:
 - a) Poder Judicial;
 - b) Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, Secretaría de Seguridad y Paz, Secretaría de Finanzas, Servicio de Administración Tributaria; y, Subsecretaría de Conectividad y Movilidad;
 - c) Fiscalía General del Estado;
 - d) 46 ayuntamientos;
 - e) Plataformas tecnológicas -Uber, DIDI-
 - f) Asociaciones de motociclistas en el estado.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

- 2.** Solicitar a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda de hasta 15 días hábiles.
- 3.** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda de hasta 15 días hábiles.
- 4.** La realización de 3 foros regionales de consulta dirigidos a la ciudadanía y autoridades, con la finalidad conocer las opiniones y consideraciones respecto a las propuestas legislativas.

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

- 5.** Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas y la realización de los foros, la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran esta Comisión, a efecto de que, en su caso, se acuerde lo conducente respecto a la realización de una mesa de trabajo permanente para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como personal asesor; e invitar a personal de la Secretaría de Seguridad y Paz, a la Secretaría de Finanzas, al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, de la Subsecretaría de Conectividad y Movilidad, de la Fiscalía General del Estado, de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso, y, de los entes consultados quienes enviaron su opinión.
- 6.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.